

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1706 SANTIAGO, lunes 13 de octubre de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. MARCELO ABRIGO PARRA, [REDACTED] ejecutivo de ASEXMA, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, quien se desempeña habitualmente en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "WORKSHOP - TRADE FACILITATING OF REGULATORY COOPERATION IN FOOD AND AGRICULTURE OECD", en las siguientes condiciones;

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FRANCIA - Paris	US\$ 360,89	19-11-2014	23-11-2014	144,36	0	721,78	US\$ 866,14
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a US\$ 360,89 correspondiente a un 100% del viático por los días del 20 al 21 de noviembre y a la suma de US\$ 144,36 equivalente a un 40% del viático por el día 22 de noviembre de 2014. Los días 19 y 23 de noviembre no percibe viático por cuanto pernochará en el avión.							US\$ 866,14

Imputación: 1493703

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 866,14

Imputación: 1493701

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.500

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



